

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se acuerda la sustitución de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JE-060-CC entre Casares de las Hurdes y Plasencia, con hijuelas.

Con fecha 20 de enero de 2005 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Transportes, en cuya parte dispositiva se contienen los siguientes acuerdos:

- 1.- Autorizar la sustitución de la concesión JE-060-CC entre Casares de las Hurdes y Plasencia, con hijuelas.
- 2.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Jurídicas que han de regir en la explotación del servicio, ajustado a las prescripciones de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y someter dicho Pliego a la aceptación del concesionario como integrante del contrato concesional, sirviendo de base el estudio previo realizado, obrante en el expediente.
- 3.- Adjudicar la nueva concesión por sustitución de la actualmente vigente, que tomará la denominación JEV-023 Casares de las Hurdes-Plasencia, con hijuelas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 22 de febrero de 2005.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo I (N-V - río Tiétar)”. Modificado nº 1.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Nueva autovía autonómica entre Navalmoral de la Mata y Plasencia. Tramo I (N-V - río Tiétar)”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2002, y habiéndose aprobado Proyecto Modificado nº 1 con fecha 7 de septiembre de 2004, una vez practicada Información Pública por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2004, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 3 de marzo de 2005.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO